

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2021-00245.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 164 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 13 de agosto, 7 y 13 de septiembre del cursante año, se dispone:

RELEVAR con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C.G.P., a la Dra. ANDREA OVALLE AROCA del cargo de CURADOR AD-LITEM, y en su lugar se nombra a la Dra. **MARYLUZ CASTILLO MONTAÑO - maryluz.castillo@gmail.com**. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiendo que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

8ad61818d28059d40958473502fc6e4c022b6ad62f1a5a71deffaccb339f1003

Documento generado en 21/09/2021 03:55:58 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC